



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

**149/08**

20 MAY 2008

Salta,  
Expediente N° 12.049/08

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Enfermería, propone a fojas 2 vta., la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 117/08

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 06/08 del 13/05/08)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	ENFERMERIA QUIRÚRGICA	Enfermería

**ARTICULO 2°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 26 al 30 de mayo de 2008



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

# 149/08

20 MAY 2008

Salta,

Expediente N° 12.049/08

- Período de Inscripción: 01 al 06 de junio de 2008.
- Período de Publicación de Inscriptos: 9 y 10 de junio de 2008.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 11 de junio de 2008.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

### MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Mercedes Adriana PEREYRA
- Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE
- Lic. Mario Adolfo BIGNON

### MIEMBROS SUPLENTES:

- Lic. Mercedes BAZAN VARGAS
- Enf. Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. DECINA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud